



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.003.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D. Rafael Rivas Maldonado
D. José Luis Pezzi Cereto
D^a Isabel M^a Jaime Casanova
D. Francisco Cid Díaz
D. José Miguel Jimena Ortega
D. Antonio Villasclaras Martín
D^a M^a Jesús Muñoz Zorrilla
D. Wolf Dietrich Graeber
D. Manuel Paloma Romero
D. Juan Carlos Castillo Delgado
D^a Dolores Herrera Vázquez
D. Miguel Moreno Muñoz
D. Antonio Jaime Platero
D. Francisco Platero Rojas
D. Manuel Valero Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las veinte horas del día veintisiete de Enero del año dos mil dos, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Nicolás Ramírez Sánchez, en sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

D. Nicolás Ramírez Sánchez

Excusó su falta de asistencia el Concejal Sr. García Jimena.

"1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Dada cuenta del correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 2.002, el Sr. Platero Rojas solicita que en la hoja nº 9 y en la votación que en la misma se refleja aparezca correctamente el nombre del Sr. Moreno Muñoz en lugar de Moreno Rojas y que en la abstención de ambos se haga constar que fue por interés personal.

Los reunidos, por unanimidad, acordaron prestarle su aprobación."

Así mismo, se da cuenta del correspondiente a la sesión celebrada el día 18 del pasado mes de Diciembre, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarlo a todos los efectos."

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Rivas Maldonado.

"2º.- PROPUESTA ADQUISICIÓN MUTUO ACUERDO TERRENOS MUNICIPALES



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

(EDIFICIO CONTROL DE TÚNELES-AUTOVÍA).- En relación con el expediente relativo a la adquisición por mutuo acuerdo de los Bienes Municipales afectados por la expropiación derivada de la construcción y equipamiento de Centro de Control de los túneles de la Axarquía de la autovía del Mediterráneo se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“A la vista de la Propuesta formulada por el representante de la Administración del Estado al extender el acta previa a la ocupación, cabe destacar que la misma se limita a mantener las valoraciones que fueron favorablemente informadas el 09/Noviembre/2.000 por el arquitecto que suscribe, a efectos de la adquisición por mutuo acuerdo de los terrenos municipales afectados por la construcción de dicha autovía; es decir:

- 15,03 euros (= 2.500 ptas)/m2, para el suelo apto para la urbanización sin Plan Parcial.
- 1,80 euros (= 300 ptas)/m2 de monte municipal.

Por otra parte, dados los antecedentes y métodos manejados para su determinación, consideramos fiables las superficies que son objeto de expropiación determinadas por la Administración del Estado.”

Interviene el Sr. Pezzi Cereto explicando la Propuesta y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

El Sr. Platero Rojas manifiesta que su grupo votará afirmativamente aunque mantiene cierta reserva no tanto en la valoración por cuanto los terrenos van a tener un destino público, pero sí en cuanto a la idoneidad de la ubicación, por considerar que debía haberse requerido un Estudio de Impacto Ambiental.

El Sr. Moreno Muñoz advierte que un trozo afecta al UR-D y se supone que se tendrá que compensar al adjudicatario.

El Sr. Paloma Romero ruega que se pida al Ministerio que el edificio tenga el menor impacto ambiental posible.

El Sr. Pezzi Cereto responde que ya se ha pedido a Carreteras que nos envíen el proyecto para evitar que se produzca ese impacto a la entrada de Nerja.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- A).- Prestar conformidad al contenido de la referida Propuesta de adquisición por mutuo acuerdo de Bienes Municipales afectados por dicha expropiación; ello sin perjuicio del cumplimiento:
- a).- para la expropiación de los terrenos de monte, catalogado de utilidad pública, de los dispuesto por el art. 58 del Reglamento Forestal de Andalucía; y
 - b).- para la realización de las obras, de la normativa urbanística aplicable (arts. 16-3-1ª y 244 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido aprobado por Real-Decreto



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

Legislativo 1/1.992) y 7-3-4, entre otros, del PGOU.

- B) Facultar expresamente al alcalde de esta Corporación, José Alberto Armijo Navas, para suscribir las correspondientes actas u otros documentos precisos para formalizar y ejecutar dicho acuerdo.”

“3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOLICITUD GOBIERNOS CENTRAL Y AUTONÓMICO APROBACIÓN REGLAMENTOS LEY PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

“En 1.995, se aprobó la Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene por objetivo la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, y ello en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

A partir del reconocimiento del derecho de los trabajadores en el ámbito laboral a la protección de su salud y su integridad, la Ley establece las diversas obligaciones que, en el ámbito indicado, garantizarán este derecho, así como las actuaciones de las Administraciones Públicas que puedan incidir positivamente en la consecución de dicho objetivo.

Por otro lado, la Ley establece en el artículo 3, apartado 2, que no será de aplicación en determinadas actividades de la función pública cuyas particularidades lo impidan, afectando a los colectivos de bomberos, policías y servicios operativos de protección civil en casos de catástrofe o calamidad pública.

No obstante, la propia Ley propone que se dicte la normativa específica para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las actividades indicadas, mediante los correspondientes Reglamentos para cada uno de estos cuerpos.

Habiéndose recibido en esta Concejalía sendos escritos, de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Nerja y de funcionarios del mismo, en apoyo de esos colectivos, instando a esta Concejalía a traer al Pleno esta Moción, es por lo que propongo, se adopte el siguiente acuerdo:

Instar a los gobiernos Central y Autonómico a tomar las medidas oportunas para que, en cumplimiento del artículo 3.2. de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se desarrollen los Reglamentos específicos para los colectivos de bomberos, policía y servicios operativos de protección civil, y de este modo respetar el derecho de todos a la prevención de riesgos laborales.”

El Sr. Cid Díaz explica la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

Informativa de Servicios Municipales.

Interviene el Sr. Platero Rojas diciendo que su grupo votará a favor pero quiere resaltar que esto demuestra que aquello de "en casa del herrero.....", por no cumplir la Administración tanto estatal como autonómica en sus respectivos ámbitos lo que se exige a los particulares.

La Corporación, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"4º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE LA VÍA PÚBLICA APROBACIÓN ORDENANZA OCUPACIÓN DEL VÍA PÚBLICA.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"Desde el momento en que me hice cargo de esta Concejalía de Ocupación de la Vía Pública en el mes de Junio de 2.001, me comprometí confeccionar una Ordenanza reguladora que abarcara el mayor número de supuestos posibles para una correcta aplicación de las normas y así utilizar para todos los contribuyentes unos criterios claros a la hora de las autorizaciones pertinentes.

En la primera reunión de la Mesa de trabajo para la O.V.P. que se celebró el día 28 de 2.001 se debatieron unas propuestas de actuación e interpretación concretas para ese mismo año y que fueron de utilidad para esta nueva Ordenanza.

Posteriormente con fecha 18 de Octubre de 2.001 se realizó una nueva reunión de la Mesa de Trabajo que fue enriquecedora, donde se debatió la temporada y en la que se indicó que se estaba trabajando sobre la nueva Ordenanza y que en breve se traería para su debate.

Ya en este año 2.002, y concretamente el día 7 de Marzo, se presenta el borrador de Ordenanza donde se empieza a discutir con todos los grupos políticos, empresarios, ciudadanos, técnicos y el que suscribe, realizándose una serie de modificaciones que quedan reflejadas en la misma.

Como continuación a esa reunión y para concretar los puntos pendientes se celebró de nuevo otra reunión el día 14 de Marzo en la que ya prácticamente quedaba consensuada por todos la Ordenanza que hoy traemos para su aprobación.

Por último, el día 14 de Abril de 2.002 se llevó a una nueva reunión de la Mesa de trabajo el borrador definitivo donde se modificaron solo 2 puntualizaciones y donde se aprobó definitivamente con el consenso de todos los invitados, incluyendo todos los partidos políticos con representación municipal.

Por tanto es una Ordenanza que nace con el consenso y debate de todos los agentes sociales y políticos, aunque por supuesto hay algunas cuestiones que han quedado pendientes para unas nuevas propuestas de Ordenanzas como por ejemplo la de carteleras en vías urbanas.

Solicito el voto favorable para esta Ordenanza reguladora que hoy se trae y que nos va a permitir actuar de una forma uniforme y ordenada para la correcta



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

utilización del suelo público.

Por lo expuesto propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la Ordenanza reguladora de la Ocupación de la Vía Pública conforme al texto que se adjunta y seguir el trámite reglamentario para su correcta aplicación lo más urgente posible."

El Sr. Villasclaras Martín interviene explicando el contenido de la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

El Sr. Platero Rojas manifiesta que su intervención hubiera sido distinta en el Pleno anterior, pero ahora tiene que felicitar al Sr. Villasclaras por haber cumplido su obligación en este caso concreto, ya que estima que la forma de elaboración de la Ordenanza ha sido un ejemplo de participación ciudadana con los grupos y los sectores afectados hasta llegar a un consenso. Se trata de una Ordenanza mejorable, pero aceptable, y así se gobierna y se debe gobernar, llegando a acuerdos cediendo y aceptando sugerencias a iniciativas de los interesados.

El Sr. Moreno Muñoz se adhiere a lo expresado por el Sr. Platero Rojas en cuanto al buen trabajo desarrollado por el Sr. Villasclaras aceptando la colaboración de todos para lograr una Ordenanza útil y operativa, sin embargo en cuanto al anexo-I (zonas especiales), su grupo planteará algunas alegaciones durante la información pública.

El Sr. Paloma Romero insiste en la necesidad de esta Ordenanza elaborada con la participación de todos y pide que se le haga un seguimiento y que se aplique con equidad y con justicia.

El Sr. Pezzi Cereto se une a esta felicitación a su compañero de grupo y confía en que el consenso siga imperando en la tramitación y aplicación posterior.

El Sr. Villasclaras Martín agradece la felicitación de los diferentes grupos y espera y desea que esta forma de trabajar predomine en actuaciones futuras, y así se compromete a hacerlo él.

El Sr. Platero Rojas puntualiza que esto no quiere decir que siempre lo haya hecho así, ni que otros compañeros del Sr. Villasclaras actúen como él.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que se traslade el agradecimiento de la Corporación al Presidente de la Asociación de Empresarios y a los tres ciudadanos que han colaborado, así como a los Técnicos, en la elaboración de esta Ordenanza.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Ocupación de la Vía Pública, según el texto que se acompaña.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

2º.- Someter el expediente a información pública por un plazo de 30 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, de no haberlas, elevado a definitivo dicho acuerdo provisional."

"5º.- MOCIÓN IU-CA SOBRE LA SITUACIÓN EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.-"

Interviene como ponente el Sr. Platero Rojas refiriéndose a la situación que atraviesa el pueblo saharauí y al incumplimiento por Marruecos de las resoluciones de las Naciones Unidas con el apoyo de los Estados Unidos de América y Francia por intereses económicos. A continuación se da lectura a la Moción:

"Desde que al Sáhara Occidental le privaran de su condición de provincia española para ser entregada en Noviembre de 1.975 al régimen dictatorial marroquí esta parte del pueblo español fue sometida al exterminio por las fuerzas armadas y por la policía política marroquíes con la ayuda en armamento de EE.UU, Francia y la OTAN. Esta invasión genocida de todo un pueblo contó con la permisividad del entonces gobierno de Arias Navarro y con el apoyo incondicional de las Administraciones norteamericana y francesa.

La "marcha verde" supuso un nuevo desprecio del derecho internacional representado por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que, desde 1960, venía recomendando la descolonización del territorio y consecuentemente la independencia del pueblo saharauí como nación soberana. La ocupación militar del Sahara muestra la evidencia, una vez más, de que el orden internacional está sometido a los intereses económico y estratégicos de las potencias que gobiernan nuestro planeta: los Estados Unidos y sus más directos aliados. Dieciséis años de conflicto bélico y de represión política y policial sobre la población civil han dejado tras de sí una estela de dolor, sacrificio y violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

El túnel sin salida del conflicto y la presión internacional llevaron a las Naciones Unidas a aprobar una "Plan de Paz" para el Sahara a propuesta de la OUA, recogido en las resoluciones 658 (90) y 690 (91) que contemplaban la celebración de un referéndum de autodeterminación que debería haber tenido lugar a finales de Enero de 1.992, y que llevó a un alto el fuego desde el 6 de Septiembre de 1.991.

Debido a las maniobras de Marruecos, siempre apoyado por Francia, el referéndum se fue postergando sin que la ONU hiciera valer sus decisiones. Una vez más Naciones Unidas ha mostrado su verdadera dimensión de órgano controlado por las potencias, cuya función queda limitada a la ayuda humanitaria y, sobre todo, "a legitimar las intervenciones militares de esas potencias en diferentes zonas del planeta".

Esta debilidad de Naciones Unidas ha llevado con el transcurrir del tiempo a la búsqueda de soluciones alternativas al referéndum, hablándose de "otras vías", como la presentada por el exsecretario de Estado americano James Baker consistente en la incorporación del Sahara al Reino de Marruecos como una autonomía, o la más reciente de participación del territorio.

Si la capacidad de asombro parecía no tener límites, ésta se ha visto



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

superada con la nueva situación originada a raíz de la entrevista de Mohamed VI con Busch: la Casa Blanca ha manifestado públicamente "su apoyo a las pretensiones marroquíes" apostando por la integración del Sahara en el Reino de Marruecos.

Tan radical cambio de posición y su anuncio días antes de que Naciones Unidas se pronunciase definitivamente al respecto, sólo puede tener explicación en los intereses económicos de las presas norteamericanas para la explotación del petróleo del Sahara y el apoyo de Marruecos a los planes americanos de intervención en Irak y que, como compensación, la ONU "sea orientada" en la dirección a seguir en la solución final de la cuestión saharauí.

Por cuanto antecede, IU-LV-CA solicita la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- 1º.- Apoyar incondicionalmente la justa causa del pueblo saharauí en la recuperación de su territorio.
- 2º.- Solidarizarnos con los refugiados en los campamentos de Tinduf, así como con los saharauís "atrapados" en los territorios ocupados militarmente por Marruecos.
- 3º.- Denunciar la violación sistemática de los derechos humanos llevada a cabo por la policía política y el ejército marroquíes, exigir la aparición de los "desaparecidos" en las cárceles secretas de Marruecos y la puesta en libertad de los prisioneros políticos saharauís.
- 4º.- Mostrar nuestra repulsa a la actitud oportunista de EE.UU. que demuestran una vez más su desprecio por el derecho internacional y su prepotencia ante la Comunidad de Naciones.
- 5º.- Apoyar al Gobierno español para que no sólo mantenga su compromiso con la legalidad establecida, sino que participe además con mayor decisión en el restablecimiento de los derechos del pueblo saharauí, concediendo su reconocimiento diplomático a la República Saharaui Democrática y acreditando al Frente Polisario como único y legítimo representante del pueblo saharauí, tal como es reconocido por la ONU y por la OUA, liderando al propio tiempo la puesta en marcha con carácter de emergencia de ayudas humanitarias que palién las inhumanas condiciones en que viven los refugiados saharauís en Tinduf (Argelia).
- 6º.- Exigir a las Naciones Unidas que no se dejen influir por las "directrices" norteamericanas, haciendo valer su independencia como institución "representativa y valedora de los derechos fundamentales de todos los pueblos del mundo".
- 7º.- Solicitar al gobierno ruso el uso de su derecho a veto en el Consenso de Seguridad de la ONU en el supuesto de que la resolución adoptada con carácter definitivo vaya en contra de los números 658 y 690 de 1.990 y 1.991 respectivamente o en contra de cualquier acuerdo no aceptado por el Frente



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

Polisario.”

Así mismo, el Sr. Platero Rojas da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

El Sr. Pezzi Cereto, como explicación de voto, manifiesta que su grupo se pronunciará en contra por considerar que se trata de temas de política internacional que deben ser debatidos en foros supramunicipales, como son la Unión Europea y Naciones Unidas, aunque sientan desde el punto de vista humano el sufrimiento del pueblo saharauí o de cualquier otro.

Suscitada votación, la Corporación, por 7 votos a favor (P.S.O.E., P.A. e IU-CA) y 9 en contra (P.P.), acordó:

No aprobar la Moción presentada.”

“6º.- MOCIÓN IU-CA DE SOLIDARIDAD CON PALESTINA.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

“Desde hace semanas la población palestina de Gaza y Cisjordania sufre la mayor ofensiva militar desencadenada por el Ejército de Israel desde la invasión del Líbano de 1.982, la más sangrienta represión militar desde que se iniciara hace ya 35 años la ocupación de estos territorios tras la guerra de 1.967. Iniciado el pasado 28 de Febrero contra el campamento de refugiados de Balata, cercano a Nablus, en Cisjordania, la ofensiva militar israelí contra la población palestina se ha extendido a la totalidad de los Territorios Ocupados y Áreas Autónomas, incluyendo los campamentos de refugiados y las ciudades bajo control de la Autoridad Palestina en Cisjordania - Nablus, Ramallah, Belén, Jenin, Beit, Jala Tulkarem, Qaljilia, Hebron- y la Franja de Gaza.

El ejército israelí ha utilizado toda su capacidad militar, atacando de manera absolutamente desproporcionada por tierra, mar y aire áreas densamente pobladas, en una práctica deliberada de causar daños a su población civil. El balance, más de doscientos palestinos asesinados entre el 28 de Febrero y el 6 de Abril, además de centenares de heridos, que apenas han podido recibir asistencia sanitaria, debido a la práctica sistemática de impedir el movimiento de las ambulancias y el personal sanitario.

El ejército israelí ha reocupado la práctica totalidad de las Áreas Autónomas, procediendo al asalto de cada casa, asesinando sumariamente a los activistas de la Intifada y practicando redadas masivas, más de 2.200 hombres, entre 14 y 50 años, han sido detenidos y trasladados fuera de los Territorios, en lo que constituye una violación más de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Las imágenes de estos días en Palestina remiten inexorablemente a las de las razias de los nazis contra las poblaciones judías de la Europa ocupada durante la II Guerra Mundial. Y como entonces, el objetivo no es otro que, por medio del terror, forzar al pueblo palestino a la rendición y a un nuevo éxodo. Más de 150.000



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

palestinos han abandonado sus hogares desde que se iniciara la segunda Intifada acosados por la violencia israelí y la extrema miseria que causa su destrucción en Gaza y Cisjordania, muy especialmente en los campamentos de refugiados. El gobierno de coalición Likud-Laborista que preside Ariel Sharon ha determinado poner punto final a la Intifada palestina iniciada en Septiembre de 2.000, recurriendo a la fuerza militar. Para ello, tras los atentados del 11 de Septiembre y amparándose en la pasividad de la Comunidad Internacional, Ariel Sharon está aplicando a Palestina la consigna de la Administración Bush de "guerra global contra el terrorismo". Esta lógica perversa de Israel y EE.UU, convierte al verdugo en víctima, el derecho a la resistencia internacionalmente reconocido en terrorismo y al pueblo palestino en responsable de la violencia que genera la prolongación de la ocupación militar y el fracaso de proceso de Oslo.

El brutal cerco que tiene sometido el ejército israelí a los edificios de la autoridad palestina, el secuestro de Yaser Arafat, de su seguridad, puede depender la solución o el inicio de una guerra total para imponer el pueblo palestino las resoluciones de Naciones Unidas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-LV-CA, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- El reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino y sus aspiraciones.
El logro de una paz justa y duradera en Oriente Medio solo podrá alcanzarse a través de la aplicación en la legalidad y el derecho internacional, que, tal y como contemplan las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (NN.UU.) exigen a Israel su retirada incondicional de los territorios árabes ocupados en 1967 y garantiza al pueblo palestino su derecho a la autodeterminación y la creación de un Estado soberano e independiente con capital en Jerusalén.
- 2º.- Exigir una solución justa, digna y definitiva del problema de los más cuatro millones de refugiados palestinos en los términos de las resoluciones de NN.UU, que reconocen su derecho al retorno y al pago de indemnizaciones.
- 3º.- Instar a NN.UU, y al conjunto de la comunidad internacional para que garanticen la protección efectiva de la población palestina de Gaza y Cisjordania frente a la escalada militar israelí mediante el envío de misiones de paz, y para que actúe de manera inmediata y comprometida para forzar al gobierno de Israel a que cumpla con las exigencias de la legalidad internacional poniendo fin a su ocupación.
- 4º.- Instar a la U.E. para que suspenda inmediatamente el Acuerdo Preferencial suscrito con el Estado de Israel, mientras el gobierno de Ariel Sharon no observe el estricto cumplimiento de la cláusula relativa al respeto de los derechos humanos incluidos en el mismo. En tal sentido, exigimos al gobierno español que en su calidad de Presidente de turno del Consejo europeo, intensifique todas las medidas de protección de los derechos humanos de la población palestina en los Territorios Ocupados y promueva el logro de una solución justa y definitiva del conflicto.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

- 5º.- Instar al gobierno español a que proceda al reconocimiento inmediato de la independencia del Estado Palestino.
- 6º.- Exigir al gobierno israelí la inmediata retirada de su ejército de las inmediaciones de los edificios de la autoridad palestina y garantías para no poner en peligro la vida de Yaser Arafat.
- 7º.- Comunicar estos acuerdos a:
- Ministro Asuntos Exteriores
 - Embajada Israelí
 - Oficina Diplomática de la O.L.P.
 - A la FAM y FEMP
 - Presidente de la Junta de Andalucía."

El Sr. Platero Rojas explica la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, y se refiere a que la misma fue presentada en Abril de 2.002, pero sigue vigente, aún más después del ataque israelí en Gaza días pasados. Se refiere a la explicación del voto del Sr. Pezzi en el punto anterior, y dice que le gustaría que le explicase cual considera que es el interés municipal en temas que trascienden el ámbito del municipio, cuando estamos en la aldea global y existe una obligación moral de solidaridad con los demás pueblos.

El Sr. Pezzi Cereto dice que su grupo no está de acuerdo en el apartado 5º cuando se pide al Gobierno de la Nación que proceda al reconocimiento inmediato de la independencia del estado palestino, ya que la vía adecuada es hacer llegar sugerencias a sus representantes por los diferentes grupos políticos. Así mismo, propone que se añada un nuevo párrafo con el siguiente texto "Instar a las partes en conflicto al cese inmediato de toda violencia, rechazando tanto las acciones terroristas de los palestinos como las represalias desmedidas de los israelíes".

El Sr. Platero Rojas no ve inconveniente en que se incorpore dicho párrafo con el nº 8 e insiste en que somos una Institución y como tal el Ayuntamiento también puede hacer llegar su opinión a otras instancias.

Suscitada votación, la Corporación, acordó, por unanimidad aprobar la Moción anteriormente transcrita con los puntos, 1,2,3,4,6,7 de la propuesta, con el párrafo nº 8 propuesto por el Sr. Pezzi Cereto, siendo rechazado el punto 5º de la misma por 9 votos en contra (P.P.) y 7 a favor (P.S.O.E., P.A. e IU-CA)."

"7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE-54.- Se da cuenta del expediente para aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Polígono de la Unidad de Ejecución 54 del Plan General de Ordenación Urbana.

Interviene el Sr. Pezzi Cereto explicando el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, y

RESULTANDO que el referido Proyecto, que consta de memoria y documentos, contenidos en 36 folios y 7 planos, fue presentado al Registro General de Entrada en



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

fecha 14 de Febrero de 2.002, y en fecha 19 de Julio reciente se presentó la última documentación subsanando las deficiencias informadas, siendo su promotor la Entidad LOMAS LLANAS, S.L., habiéndose aprobado inicialmente mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Agosto de 2.002.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se notificó personalmente a los interesados y se ha publicado en el B.O.P.)pág. 18 de 25/09/02) y diario Sur (pág. 4 de 17/02/2.002), según consta en las copias unidas al expediente, así como en el tablón de anuncios municipal.

RESULTANDO que ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna alegación.

RESULTANDO que con fecha 20 de Noviembre actual fue emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de resolución, PR-UE548-ED, a la que presta su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 26/11/2.002.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 91 del artículo único de la Ley 1/1.997 de la Comunidad autónoma andaluza, de 18 de Junio (LSA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 117.4 del artículo único de la Ley del Suelo de Andalucía 1/97, y 140.5 del RP sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, lo que implica el quorum de la mayoría absoluta legal exigida, acordó:

Aprobar definitivamente, sin modificaciones el Proyecto del Estudio de Detalle del Polígono de la Unidad de ejecución 54 del PGOU, promovido por la Entidad LOMAS LLANAS, S.L., aceptando la indemnización sustitutoria del 10% de aprovechamiento tipo por los motivos expuestos."

"8º.- RATIFICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, CULTURAL Y SOCIAL, "CENTRO GINER DE LOS RÍOS".- Se da cuenta del acta de la reunión celebrada el 22/01/2.003 en el Centro Cultural Villa de Nerja por el Jurado del "Concurso de Ideas para la ejecución de un edificio municipal de usos múltiples: Cultural y Social, "Centro Giner de los Ríos", en la C/ Diputación nº 2 de Nerja (Málaga)", al objeto de resolver el mismo



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

conforme a las Bases que fueron aprobadas en su día, y cuya composición fue la siguiente:

- PRESIDENTE.-** D. José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
- SECRETARIO.-** D. Nicolás Ramírez Sánchez, Secretario de la Corporación, como Secretario Técnico del Jurado, asistido por D. Alvaro Gómez Pérez, Arquitecto designado por el C.O.A. de Málaga, como Secretario del concurso.
- VOCALES.-** D. Antonio Villasclaras Martín, Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
D. Miguel Fernández Reche e/r de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
D. Juan José Gutiérrez Blanco, Arquitecto y Decano del Colegio de Arquitectos de Málaga.
D. Guillermo Vázquez Consuegra, Arquitecto.
D. Rafael Gómez Martín, Arquitecto municipal.
D^a Teresa González Oñate, Arquitecta designada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
D. Alfonso Mora Cunquero, Arquitecto designado por la Junta de Gobierno del C.O.A. de Málaga.

Hace uso de la palabra, como Ponente, el Sr. Villasclaras Martín (P.P.), que resalta el acierto de la convocatoria del Concurso y el interés despertado, lo que había quedado reflejado tanto en la amplia participación como en el alto nivel alcanzado, habiéndose inscrito inicialmente 54 equipos, de los que 19 presentaron trabajos dentro del plazo fijado en las Bases. Agradece el buen hacer del Jurado, que tras amplia deliberación, y por unanimidad, había decidido otorgar no sólo los tres Premios sino, también, los tres accésit previstos, los que hizo públicos, con sus correspondientes lemas y miembros integrantes de los equipos, y a cuya entrega se procederá en un acto oficial el próximo mes de Febrero, coincidiendo con la inauguración de la 1ª exposición de los trabajos admitidos.

Así mismo, da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

El Sr. Moreno Muñoz recuerda que su grupo (PA), con ocasión de la inauguración del Centro Cultural Villa de Nerja, ya dijo que el auténtico Centro cultural sería en el futuro el Centro Giner de los Ríos.

El Sr. Paloma Romero (P.S.O.E.) alaba el sistema de concurso de ideas que se ha seguido, por lo que supone de estímulo para las nuevas generaciones de técnicos y como medio adecuado para dar mayor realce y proyección a edificios públicos singulares de Nerja.

Suscitada votación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º.-** Ratificar el fallo del Jurado del "Concurso de Ideas para la ejecución de un edificio municipal de usos múltiples: Cultural y Social "Centro Giner de



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

los Ríos", en la C/ Diputación nº 2 de Nerja (Málaga) , y, en consecuencia, otorgar los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: LEMA TIZAS

(Dotado con 6.010 Euros, IVA no incluido)

Representante: D. Joaquín López Baldán, Arquitecto.
D^a María José Muñoz Palma, Arquitecta
D. Pedro Morillas López, Arquitecto
D. Francisco J. Martínez Begara, Arquitecto
D. Pablo López Callejón, Arquitecto
D. Javier Peña Roig , Aparejador para dirección de obras.

SEGUNDO PREMIO: LEMA OSGOOD

(Dotado con 4.207,08 Euros, IVA no incluido)

Representante: D. Salvador Moreno Peralta, Arquitecto
D. Manuel de Castro Morcillo, Arquitecto
Colaboradores: D^a Inés Valpuesta Crivell, Arquitecta
D. Leopoldo González Jiménez, Arquitecto

TERCER PREMIO: LEMA ROSARIO DE PATIOS

(Dotado con 2.404,05 Euros IVA no incluido)

Representante: D. Alvaro Soto Aguirre, Arquitecto
SOLID ARQUITECTURA, S.L. (soto&maroto)

ACCÉSIT 1º: LEMA AUSHD7

Representante: D. Francisco J. Sáenz Guerra, Arquitecto.
D^a Soledad Rodríguez Lozano, Arquitecta
Colaboradores: D. Ignacio Iglesias San Pablo, Estudiante
D. Ignacio Prieto Romero, Estudiante
D. Diego Palomares Gaspar, Estudiante

ACCÉSIT 2º LEMA TRAMA CARTESIANA

Representante: D. Roberto Barrios Pérez, Arquitecto
D^a Elisa Cepedano Beteta, Arquitecta

ACCÉSIT 3º LEMA VITA

Representante: D. Alejandro Vincens Hualde, Arquitecto
D^a Victoria Carreño Vázquez, Arquitecto.

2º.- Agradecer al Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga su inestimable colaboración en la organización y desarrollo de este Concurso.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el cumplimiento del presente acuerdo y



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

demás extremos previstos en las Bases.”

“9º.- RATIFICACIÓN SOLICITUD ALCALDÍA APROBACIÓN PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO Y DE LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES.- Se da lectura a la siguiente Moción:

“El Programa de Taller de Empleo viene dedicándose desde su creación a la inserción en el mercado de trabajo, a través de acciones mixtas de formación y empleo con la finalidad de mejorar las posibilidades de colocación, de los desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral o que se determinen como colectivos preferentes de actuación en los Planes Nacionales de Acción para el empleo de cada año.

En esta solicitud de Taller de Empleo, se desarrollarán tres módulos formativos al que accederán un total de 38 alumnos, con un coste total de seiscientos ochenta y dos mil ciento veintiún euros con cincuenta y un céntimos (682.121,51). Estos módulos son:

- Un Módulo de Monitor de Centro de Interpretación y Sendas de la Naturaleza.
- Dos Módulos de Trabajador Forestal.

La entidad promotora, en este caso Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja, tiene que sufragar las cantidades que no aporta el Instituto Nacional de Empleo (INEM), para sufragar los gastos de instalaciones, bienes de equipo y diverso material didáctico sobre los que se puede cargar la amortización.

Por ello propongo al Pleno acuerde:

- 1º.- Aprobar la solicitud ante el INEM del Taller de Empleo “Sierra Almijara” conforme al proyecto y memoria presentada, cuyo importe en su totalidad asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil ciento veintiún euros con cincuenta y un céntimos (682.121,51).
- 2º.- Solicitar al INEM la subvención económica correspondiente de 609.037,07 euros de acuerdo al detalle que se recoge en la memoria del proyecto.
- 3º.- Asumir el compromiso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Nerja de aportar la parte no subvencionada por el INEM, que asciende a la cantidad de 73.084,44 euros.
- 4º.- Asumir el compromiso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Nerja de la contratación de 8 trabajadores procedentes del alumnado del Taller de empleo “Sierra Almijara” al término del mismo, según se detalla en el proyecto que se acompaña, siempre y cuando haya sido destinado presupuesto para la contratación a tiempo parcial en los planes económicos anuales.
- 5º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice los trámites necesarios para la puesta en funcionamiento.”



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

El Sr. Villasclaras Rosas explica el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

El Sr. Paloma Romero reitera que tanto en este punto como en el siguiente se debe estar al tanto de todas las ofertas que haya y pedir siempre.

La Corporación, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"10º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO ECONÓMICO SOLICITUD UDTLT SIERRA ALMIJARA ELABORACIÓN PROYECTO PARA LA UNIÓN EUROPEA INTERREC, FEDER Ó FSE, CENTRO EUROPEO DE IDIOMAS.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"Son muchas las ayudas que la Unión Europea está concediendo a entidades locales que no obstante necesitan del apoyo imprescindible de la respectiva Comunidad Autónoma.

Nuestro municipio tiene unas potencialidades turísticas, medio ambientales, comerciales, rurales y urbanísticas que actualmente no son consideradas importantes para obtener ayudas por parte de las respectivas Consejerías al no incluir nuestro municipio en ningún proyecto de los subvencionados por la Unión Europea.

Desde hace aproximadamente un año se creo el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Almiijara con sede en Torrox donde se ubican los siguientes municipios: Algarrobo, Arches, Arenas, Canillas de Albaida, Cómpeeta, Frigiliana, Nerja, Salares, Sayalonga, Sedella y Torrox.

Además la propia Junta de Andalucía cuenta con otros Organismos que se dedican a desarrollar proyectos europeos dentro de diferentes ámbitos de actuación que pueden colaborar con este Consorcio o nuestro Ayuntamiento para realizar actuaciones de futuro y que actualmente no lo están haciendo.

Nuestro municipio no cuenta con los medios y personal necesarios para elaborar proyectos tan complejos como estos y es por eso que necesitamos ayuda de esta Administración con competencias para ello.

Por lo expuesto propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Solicitar a la UDTLT Sierra Almiijara en colaboración con la Consejería de Empleo y Desarrollo Económico y a la Consejería de Deportes y Turismo u otro Organismo dependiente de la Junta de Andalucía (como el Centro de Tecnología de Comunicaciones, Gestión de Infraestructuras de Andalucía, etc..) que para este próximo año 2.003 elabore un proyecto subvencionado por la Unión Europea, INTERREC, FEDER O FSE u otro que sea compatible para nuestro Municipio, conforme a la lista indicativa de temas prioritarios y medidas subvencionables de la Unión Europea y con el objetivo de crear en Nerja el



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

Centro Europeo de Idiomas, donde se darían cita profesionales de todos los sectores y empresarios para aprender de forma intensiva los diferentes idiomas de la Unión Europea ya que siempre se ha pensado con diferentes programas en estudiantes y postgraduados pero nunca en el sector empresarial que está muy necesitado de esta preparación y más ahora que está en juego la futura ampliación fundamentalmente con los países del Este. Considerando que nuestro municipio por sus infraestructuras y su clima puede ser una sede permanente en cualquier época del año con la rehabilitación de edificios o construcción de nuevos edificios formativos que supondrán un revulsivo económico importante para la zona con inversiones superiores a los 10 millones de euros."

El Sr. Villasclaras Martín interviene como ponente explicando el contenido de la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

La Corporación, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. CUMPLIMIENTO ACUERDOS TRABAJADORES SINTEL.- Se da lectura a la siguiente Moción:

"El pasado día 12 de Diciembre de 2.002, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, el Colectivo de Trabajadores de SINTEL, en Málaga y Provincia, proponen que, desde el Ayuntamiento, se inste tanto a la Diputación Provincial, a la Junta de Andalucía, así como al Gobierno de la Nación, a fin de hacer cumplir, ante la problemática de los trabajadores los acuerdos alcanzados el 3 de Agosto, y que daban cumplimiento a la Moción aprobada en el Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 17 de Abril de 2.001, y es por ello, por lo que se eleva al Pleno de la Corporación, la Moción que se adjunta y se adopten los acuerdos que en la misma proponen."

El Sr. Pezzi Cereto explica la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

El Sr. Platero Rojas manifiesta que le produce satisfacción ver como el P.P. se ocupa de algo que se salga de los límites de Nerja, pero quiere recordar que el origen del problema es el incumplimiento de una palabra dada por el gobierno, explica el proceso seguido por este asunto desde su origen, y dice que votarán a favor de este y otros casos en que se plantee la solidaridad con una causa justa, y recuerda a Bertolt Brecht, poeta y dramaturgo alemán cuando escribió aquello de "vinieron por..., pero como era yo", como ejemplo emblemático de las consecuencias de la falta de solidaridad.

El Sr. Pezzi Cereto insiste en que en política internacional su grupo se remitirá siempre a las Instancias competentes, y en cambio se interesarán por cualquier tema de ámbito nacional, aparte de los problemas municipales que son muchos y para lo que estamos aquí.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

El Sr. Platero Rojas dice que no está de acuerdo y que su grupo siempre se interesará por razones de solidaridad con los problemas de otros pueblos, y recuerda que el P.P. acaba de votar a favor la Moción de Palestina, a lo que el Sr. Pezzi Cereto responde que no lo han hecho en el punto 5º, que era de política internacional, ya que el resto si era asumible.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.

"12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOLICITUD MEDIDAS ZONAS MARINAS POR VERTIDOS PETRÓLEO.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"Cada año la industria petrolera produce, transporta, refina y comercializa más de 3.000 millones de toneladas de crudo al año. El transporte principalmente por vía marítima y constituye una de las principales amenazas de la contaminación marina. Más de 6.000 buques petroleros transitan nuestros mares, la mayoría de ellos en pésimas condiciones de navegación.

WWF/Adena ha identificado 6 áreas muy vulnerables a la contaminación marina por hidrocarburos.

Para su determinación se ha tenido en cuenta los siguientes parámetros: las zonas de mayor importancia para la pesca artesanal, las zonas turísticas de mayor importancia, las principales rutas de navegación marítima que atraviesan aguas jurisdiccionales españolas, y su zona económica de exclusión, la localización de los principales puertos de descarga de crudo, refinerías situadas en la costa y los complejos petroquímicos.

Con este análisis, se han determinado 6 zonas de alto riesgo de accidente con marea negra, Costa de Galicia, Costa de Tarragona-Castellón, Islas Baleares, Costa de Cartagena, Mar de Alborán-Estrecho de Gibraltar, Islas Canarias.

Nerja se encuentra dentro de la zona de alto riesgo, situada en los límites del Mar de Alborán-Estrecho de Gibraltar.

Nuestras costas se ven afectadas por mareas de alquitrán, producidas por el elevadísimo tráfico marítimo que es aprovechado por los petroleros para realizar vertidos deliberados del lavado de los tanques.

Para evitar catástrofes como las del Prestige, se proponen la adopción de una serie de medidas en estas zonas:

- 1ª.- Prohibición de entrada de petroleros y buques de casco simple que transporten sustancias peligrosas.
- 2ª.- Elaboración de un Plan de Emergencia para cada zona que incluya un Protocolo



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

de Respuesta Rápida ante la eventualidad de este tipo de catástrofes, asegurando la disponibilidad de recursos y la coordinación efectiva de las tareas de limpieza y recuperación del medio marino.

- 3ª.- Declaración de las seis zonas como Áreas Marinas Especialmente Sensibles bajo la Organización Marítima Internacional.
- 4ª.- Seguimiento diario por satélite de los buques que circulen por las zonas con sustancias peligrosas para evitar vertidos deliberados.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de la Corporación Municipal de Nerja acuerde:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de la Nación, Ministerio de Agricultura y Pesca y a la Unión Europea, la adopción de esta serie de medidas.

SEGUNDO.- Enviar el presente acuerdo plenario a la Mesa del Congreso y a la Presidencia del Gobierno de la Nación."

El Sr. Castillo Delgado explica la Moción y dice que la situación de Nerja en la costa cerca del Estrecho, con su enorme tráfico, y su turismo, la hacen especialmente sensible en este tema. Da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales en la que también sugirió que fuese enviada la Moción a Agricultura y Pesca y a la Unión Europea.

La Corporación, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"13º.- RATIFICACION ACUERDOS C.M.G. La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el siguiente acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3/1/2.003:

"6º.- Moción Concejal Delegado de Desarrollo Económico "Iniciativa Comunitaria Leader Plus".-

A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"En la actualidad existen programas comunitarios como el PRODER de Andalucía y el LEADER-PLUS para Andalucía que está desarrollando y solicitando el Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía (CEDER AXARQUÍA). En anteriores ocasiones no hemos podido solicitar nuestra inclusión en estos programas comunitarios por considerarnos pueblo turístico y ser estos programas netamente agrícolas al depender su aprobación inicial por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. No obstante queremos manifestar nuestra protesta por esa exclusión sistemática ya que en la actualidad existe más de un 85% de nuestra superficie de 85 km², del término municipal declarada como protegida bien por considerarse Parque Natural de Sierra Almijara, Tejeda y Alhama, bien por considerarse zona Protegida como huertos agrícolas o bien como Paraje Natural Maro-Cerro gordo, por lo que somos ante todo un municipio netamente rural pues la mayoría de nuestro territorio es de montaña o dedicado a la agricultura.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

Conforme a los datos disponibles nuestros principales productos agrícolas son tropicales por la bondad de nuestro clima, destacando el aguacate con una extensión de 483 h., siendo nuestro término municipal más de regadío que de secano conforme a los datos que se acompañan.

También en el segmento de población nada más y nada menos que el 21% se dedica a la agricultura como su principal medio de vida, lo que supone que en nuestro municipio viven más de 3.500 personas solamente de esta actividad mucho más que otros municipios del alrededor.

Por lo expuesto como justificante de que Nerja es también un municipio eminentemente rural integrando dentro de la Comarca de la Axarquía con todas las características que le son de aplicación, debido a que la mayor parte de nuestro territorio municipal es de esta calificación rural y protección medio ambiental, por lo que venimos a demandar por parte de los diferentes organismos nuestra inclusión en todos los proyectos de desarrollo rural de la Axarquía.

Por lo señalado anteriormente propongo a la Comisión de Gobierno adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar al CEDER-AXARQUÍA (Centro de Desarrollo Rural) que integren al municipio de Nerja en la Iniciativa Comunitaria LEADER-PLUS, u otros de similares características, justificando nuestro interés como municipio integrando dentro de la Comarca de la Axarquía con sus características particulares y en correspondencia.
- 2º.- Solicitar su inclusión como municipio rural a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía formalizando y solicitando por tanto la excepcionalidad por las limitaciones que le puedan ser de aplicación."

La Comisión, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, debiendo ratificarse el presente acuerdo en una sesión plenaria que celebre la Corporación."

A continuación se da lectura al siguiente acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3/1/2.003:

"8º.- Moción Concejal Delegado de Hacienda "Modificación Ordenanza fiscal Aparcamiento Municipal".- Se da lectura a la siguiente Moción:

"El 11 de Julio de 2.002 se aprobó en Comisión de Gobierno el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja y la Asociación Centro Comercial Abierto de Nerja para potenciar, desarrollar y poner en marcha esta iniciativa de Centro



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

Comercial desde la colaboración mutua

Para ello se creó una Comisión Gestora que sería la encargada de ejecutar los compromisos que cada anualidad se realizaran.

Con fecha 19 de Agosto de 2.002 se abordó la posibilidad de que se subvencionara en parte los precios del Aparcamiento Subterráneo Municipal a la Asociación para que estos a su vez pudieran regalar un determinado tiempo a los clientes que realizaran las compras en el Centro Comercial Abierto de conformidad a una compra mínima.

Con fecha 26 de Noviembre de 2.002 en reunión de Comisión Gestora se propuso por parte del Ayuntamiento que el descuento debería ser del 30% sobre el precio normal de tarifa para rotación, con anterioridad se acordó que el tickets debería ser de 0,90 euro lo que implicaría una hora en verano y hora y media en invierno actualmente, dichos tickets se regalarían a los clientes por realizar sus compras en el C.C.A.N., cuestiones que se acordaron por unanimidad.

Por lo expuesto solicito a la Corporación:

Que acuerde modificar la Ordenanza Fiscal de la Tasa Municipal por aparcamientos de vehículos en el aparcamiento subterráneo municipal en su artículo 4º incluyendo el siguiente texto:

"A la Asociación Centro Comercial Abierto de Nerja se le concederá un descuento en las tarifas de temporada Alta y Baja, y por hora del 30%, como incentivo para el aumento de las ventas en los comercios adheridos a dicha Asociación, ya que dichos tickets se regalarán a los clientes por realizar sus compras en cualquier establecimiento adherido, estos tickets de ninguna manera podrán ser comercializados."

En el expediente consta informe del Secretario General y del Interventor de fondos acerca de la regulación legal de la materia en la que el Pleno es competente y tramitación a seguir.

La Comisión, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, acordó:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, condicionada a su ratificación en un próximo Pleno que celebre la Corporación."

El Sr. Platero Rojas se refiere al Centro Comercial Abierto que se contempla en la Ordenanza y estima que no debe discriminarse en cuanto a otros comercios que no estén en el centro, o que estando no pertenezcan al mismo.

El Sr. Moreno Muñoz se muestra de acuerdo con lo anterior, así como el Sr. Paloma Romero que propone que se vaya ampliando.

La Corporación, por unanimidad, lo que implica el quorum de la



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

mayoría absoluta legal, acordó:

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno anteriormente transcrito, incluyendo como zona adyacente la calle Pintada hasta Cantarero."

"14º.- COMUNICACIONES.- Se dio cuenta de escrito de D. Juan José López Quesada, agradeciendo en nombre de Cáritas Interparroquial, Parroquia de El Salvador de Nerja, la nueva aportación de 4.507,59 euros, correspondiente al 50% del presupuesto que se le tiene destinado en el ejercicio de 2.002."

"URGENCIA.- Previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

"MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA CREACIÓN ESCUELA TALLER "CENTRO DE FORMACIÓN NERJA".- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"El Programa de Escuela Taller vine dedicándose desde su creación a la inserción en el mercado de trabajo, a través de acciones mixtas de formación y empleo con la finalidad de mejorar las posibilidades de colocación de los desempleados menores de veinticinco años con especiales dificultades de inserción laboral o que se determinen como colectivos preferentes de actuación en los Planes Nacionales de Acción para el empleo de cada año.

En esta solicitud de Escuela Taller se desarrollarán seis módulos formativos al que accederán 60 alumnos con un coste en su totalidad de dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y un euros con cuarenta y dos céntimos, (2.439.551,42 euros).

Estos módulos son:

- Dos módulos de albañilería
- Un módulo de instalaciones (fontanería y electricidad)
- Un módulo de carpintería metálica y PVC
- Un módulo de carpintería de madera
- Un módulo de jardinería.

La entidad promotora, en este caso Excmo. Ayuntamiento de Nerja, tiene que comprometer las cantidades que no aporta el Instituto Nacional de empleo (INEM), para sufragar los gastos de instalaciones, bienes de equipo y diverso material didáctico sobre los que se puede cargar la amortización.

Por ello propongo al Pleno acuerde:

1º.- Pronunciamiento favorable para la creación de la "ESCUELA TALLER CENTRO DE FORMACIÓN DE NERJA", conforme al proyecto y memoria presentada, cuyo importe en su totalidad asciende a la cantidad de 2.439.551,42 euros, así como, la aprobación de solicitud del mismo ante el INEM.

2º.- Solicitar al INEM la subvención económica correspondiente de 1.281.814,53



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

euros.

- 3º.- Asumir el compromiso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Nerja de aportar la parte no subvencionada por el INEM, que asciende a la cantidad de 1.157.736,89 euros.
- 4º.- Asumir el compromiso de contratación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Nerja de 13 trabajadores procedentes del alumnado de la "Escuela Taller Centro de Formación de Nerja" al término de la misma, según se detalla en el proyecto que se acompaña, siempre y cuando haya sido destinado presupuesto para la contratación a tiempo parcial en los planes económicos anuales.
- 5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice los trámites necesarios para la puesta en funcionamiento del mismo."

El Sr. Villasclaras Martín explica la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

La Corporación, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"MOCIÓN CONJUNTA CONCEJALES DELEGADOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EDUCACIÓN SOLICITUD CREACIÓN CONSORCIO ESCUELA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN DE NERJA.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"Desde hace tiempo la Junta de Andalucía especialmente la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y la Consejería de Educación han venido desarrollando Consorcios-Escuelas o Centros formativos en colaboración con diferentes municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Estos Consorcios-escuelas se han configurado como un instrumento muy eficaz en la inserción laboral con más del 87% de los alumnos que salen de las mismas encuentran trabajo en un período de entre 1 a 6 meses. Ello es debido a que se ofrecen una formación de calidad y unas prácticas muy acordes con lo que el mercado y empresarios posteriormente van a necesitar.

En Nerja, como municipio turístico necesita cada vez más de personal especializado en cada una de las áreas económicas y especialmente en la de servicios a la Hostelería, demandando no solo en nuestra localidad sino, también en nuestro entorno una gran cantidad de profesionales relacionados con los restaurantes, , hoteles, cafeterías, etc... y que conforme a la lista de especialidades que se adjunta parece insuficiente con las 2 Escuelas de Hostelería que existen en nuestra Provincia y una tercera en Mijas en un futuro, dependientes de la Junta de Andalucía no existiendo ninguna en la zona de Málaga oriental –Granada-Almería-, y menos aún de la categoría que se pretende como la Escuela Superior de Hostelería de Sevilla que sería el referente conjuntamente con la Escuela de la Consola en Málaga.

Conforme a la lista de Consorcios y convenios especiales que existen en



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

Andalucía y que en el presente dossier cuenta con documentación suficiente, parece que es la forma más idónea y la que la administración andaluza está utilizando para dar servicio y formación a estas demandas existentes, con la financiación suficiente para su puesta en funcionamiento en 2-3 años.

Por lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico con la colaboración de la Consejería de Educación, la creación del **CONSORCIO-ESCUELA DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN DE NERJA**, donde se impartirán todas las especialidades que componen el listado de la mencionada Consejería en este sector y que se adjunta como anexo-I a la presente, así como los módulos formativos de Formación Profesional de la Consejería de Educación en esta especialidad que considere oportunos.
- 2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice todos los trámites necesarios para la firma de Constitución del Consorcio y demás gestiones oportunas para su puesta en funcionamiento."

La Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO SOLICITUD CREACIÓN CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN-EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN NERJA (MÁLAGA).- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"Desde hace tiempo la Junta de Andalucía especialmente la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y la Consejería de Educación han venido desarrollando Consorcios-Escuelas o Centros formativos en colaboración con diferentes municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Estos Consorcios-Escuelas se han configurado como un instrumento muy eficaz en la inserción laboral con más del 87% de los alumnos que salen de las mismas encuentran trabajo en un período de entre 1 a 6 meses. Ello es debido porque se ofrece una formación de calidad y unas prácticas muy acordes con lo que el mercado y empresarios posteriormente van a necesitar.

Al comprobar las especialidades que en otros municipios se han instaurado como: Industrias del Mármol en Almería, Artesanía en Sevilla, Joyería en Córdoba o Soldadura en Cádiz, que en total suman 14 no aparece una especialidad fundamental para el desarrollo económico de nuestra zona costera debido a la incesante necesidad y demanda de viviendas, apartamentos turísticos, hoteles, etc. ya que no estamos convirtiendo en la zona residencial de toda Europa y por tanto tenemos todo el mercado europeo como clientes y no solo el local o provincial como puede ocurrir en localidades del interior o industriales.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

Por ello existe un vacío formativo tanto en formación Profesional Ocupacional, como reglada en este segmento tan importante para la economía regional, provincial y local como es la Construcción.

Cada vez se necesitan más y mejores especialistas en cada una de las profesiones relacionadas con la construcción y que siempre es un mercado dinámico, carente de buenos maestros albañiles, fontaneros, alicatadores, etc...

Conforme a la lista de Consorcios y convenios especiales que existen en Andalucía y que en el presente dossier cuenta con documentación suficiente, parece que es la forma más idónea y la que la administración andaluza está utilizando para dar servicio y formación a estas demandas existentes, con la financiación suficiente para su puesta en funcionamiento en 2-3 años.

Por lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y a la Diputación Provincial de Málaga con la colaboración de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la creación del **CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN-EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN NERJA (MÁLAGA)** donde se impartirán todas las especialidades que componen el listado de la mencionada Consejería en este sector y que se adjunta como anexo I a la presente, pudiendo dar cobertura formativa anualmente a más de 300 alumnos en aproximadamente 25 cursos que se insertarían en un 80% al mercado de trabajo.
- 2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que realice todos los trámites necesarios para la firma de Constitución del Consorcio y demás gestiones oportunas para su puesta en funcionamiento."

La Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acordó dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"RUEGOS Y PREGUNTAS:

- **Sr. Platero Rojas:**
Pregunta por la Moción sobre recuperación de terrenos ocupados por la Cía Sevillana, que la han vuelto a presentar y que el Alcalde le dijo que no se explicaba porqué no había venido todavía. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se está estudiando por los Servicios Técnicos ya que se trata de un tema complicado y le ruega se encargue personalmente del tema con el asesoramiento de los Técnicos Municipales, pues el P.P. es el primer interesado en profundizar en este tema.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

- Ruega al Sr. Alcalde-Presidente interese del portavoz del P.P. en el Congreso lo relativo a su votación en contra de la propuesta que presentó Izquierda Unida sobre los colonos de Larios, y en la que se comprometió estudiar caso por caso. El Sr. Alcalde-Presidente responde que toma nota y que le dará traslado, pero que los Diputados de IU-CA se interesen también por este asunto.
- En relación con las contrataciones de personal en la Cueva pregunta si el Alcalde como Vicepresidente en la Fundación puede explicar como se hacen y si hay criterios ideológicos en la selección. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que no ha observado criterios discriminatorios y le dice que hay algún contratado de IU-CA, siendo realizadas dichas contrataciones por los Órganos previstos en los Estatutos.

Sr. Moreno Muñoz:

- Pregunta por las cuentas del parking, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que pone a su disposición toda la documentación obrante al respecto en Intervención.
- En cuanto a los socabones en las vías públicas ruega que se reparen para evitar accidentes y posibles indemnizaciones, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que el Concejal competente toma nota de ello.
- Pregunta por la petición hecha por vecinos de la C/ San Miguel de Maro para que se construya una bajada para minusválidos, respondiendo el Sr. Cid Díaz que a él le consta que tales obras se han hecho en aquéllas zonas en que lo han pedido los interesados.
- Finalmente ruega que se solucione el problema del agua de riego clorada que abastece a algunos vecinos. (Fuente del Badén).

Sr. Paloma Romero:

- Ruega que se solucionen antes del verano los problemas que tienen los acantilados de la playa de la Torrecilla y Paseo de los Carabineros. Contestando el Sr. Alcalde-Presidente que el Concejal de Playas, ausente, a su vuelta de FITUR puede dar explicaciones al respecto, aunque espera que para Semana Santa haya algo.

Sr. Castillo Delgado:

- Se refiere a su escrito sobre restauración del acueducto del Águila con aportación de Larios como propietario del mismo, preguntando qué pasa. El Sr. Alcalde-Presidente responde que existe un proyecto de Cultura al respecto, así como conversaciones entre esa Consejería y Larios, y al parecer Larios ha hecho a la misma el ofrecimiento del mismo, que luego pasaría a Nerja, por lo que piensa que lo más correcto sería que directamente se cediera a Nerja para que procediera a su restauración con las ayudas pertinentes, y le ruega que esa inquietud se la traslade a su Consejera."



Sesión nº 01-27-01-03-26

Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas quince minutos del día veintisiete de Enero de dos mil tres, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,